

ACTA SESION ORDINARIA Nº116 DE FECHA 01 DE OCTUBRE DE 2019**CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO**

Se inicia la reunión a las 15:50 horas, en la Sala de Sesiones de la Ilustre Municipalidad de Castro, presidida por el Concejal Sr. Julio José Luis Alvarez Pinto, y la asistencia de los señores Concejales: José René Vidal Barrientos, Ignacio Alejandro Tapia Gatti, Julio Manuel Muñoz García, Jorge Luis Bórquez Andrade y Héctor Jaime Márquez Altamirano; actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales (Art. 20, letra b, Ley Nº18.695). El Alcalde se encuentra con permiso y se integrará a la sesión más tarde.-

Participan de la reunión un grupo de vecinos del sector Villa Bordemar, sector Nercón, quienes plantean al Concejo diversas situaciones que afectan a la vecindad.

Sr. José Muñoz: saluda al Concejo y en representación de los vecinos plantea las irregularidades existentes frente al tema del alcantarillado en la villa y la situación de un local clandestino ubicado en calle Víctor Gómez, que funciona como prostíbulo disfrazado. En relación al primer tema indica que enviaron en su oportunidad una carta al Alcalde, al final de la calle mencionada viven 12 familias que quedaron fuera del alcantarillado siendo y estando viviendo en la misma calle, consultaron en la Secplan y le informaron que quedaron fuera del territorio operacional de Essal, solicitaron ampliar el proyecto de alcantarillado pero hasta el presente no tienen respuesta, están realizando gestiones para que se incorporen al territorio operacional o al polígono ya que consideran que sí estaría el sector dentro del territorio operacional, hubo un error técnico por la Secplan en relación a este tema y debe regularizarse esta situación, la respuesta aún no la tienen pese a que concurren por largo tiempo a la oficina a plantear el mismo tema. Da a conocer otros detalles técnicos y administrativos del tema como información, y entregan un documento donde se explica toda la situación planteada.

Sr. Julio Muñoz: los territorios operacionales de Essal son muchas veces cuestionados, por qué si estaba operativo y con factibilidad el territorio de Villa Bordemar dejan a 12 familias fuera, cuál es la explicación, plantea que debería generarse una mesa de trabajo entre el equipo municipal, los vecinos y Essal.

Sr. Chamorro: como vecino del sector indica que el proyecto inicial aparentemente estaría terminado y no se podría aprobar otro proyecto si no está terminada la primera etapa como corresponde en lo técnico y administrativo.

Sr. Vidal: fundamenta que si los vecinos tienen agua potable implica que estarían dentro del área operacional de Essal, se podría considerar ampliación del proyecto y disponer de los antecedentes respectivos.

Sr. Márquez: efectivamente han realizado gestiones para ampliar el proyecto, solicita oficiar a Secplan para que informe del proyecto y las razones del porqué se marginaron a los 12 vecinos, también un informe a Essal acerca de la evolución y estado del proyecto de alcantarillado para los vecinos de Bordemar.

Sr. Pablo Lemus: como Administrador Municipal explica aspectos generales de los 3 proyectos de alcantarillado que se ejecutan en Castro, es un proyecto global y debe concluirse en general, la idea es destrabar el tema y gestionar a nivel regional.

Sr. Pablo Figueroa: como ITO de la obra se refiere a la temática de una compra de terreno para que prosiga el tema del alcantarillado en uno de los proyectos; explica el diseño y cómo se aplicó en el sector Bordemar, es un diseño de varios años atrás y es fundamental cerrar por parte el proyecto para continuar con la segunda parte.

ACUERDO N°1. En relación a lo planteado se intercambian opiniones y se aprueba por unanimidad una moción del Concejo para que se incorporen a las 12 familias en el próximo proyecto de alcantarillado en el sector de Villa Bordemar, y que se coordinen con el Administrador Municipal para que los vecinos continúen con la gestión y coordinación sobre el tema para avanzar informándole a la comunidad.

A continuación el Sr. Enrique Vargas, vocero de los vecinos, plantea la situación de un apart hotel que se construyó en la Villa Bordemar, en calle Víctor Gómez N° 2800, entrega un documento con toda la información en relación a un prostíbulo clandestino que funciona en dicho lugar provocando una serie de inconvenientes a la vecindad. No tiene permiso de construcción, y no guarda relación con la superficie construida a la fecha, indica que se considere caducar la patente o se apliquen las normativas legales para erradicar este flagelo. Es necesario que la Dom verifique si lo otorgado como permiso sea a cumplido y ejecutado en la realidad, y que Rentas y Patentes analice y compruebe la acción de una patente que está siendo utilizada no como corresponde y que dicha patente sea pertinente. También entregan un documento con toda la información mencionada y otros datos al respecto.

ACUERDO N°2. En cuanto a lo planteado los señores Concejales se refieren en general al tema, expresando su preocupación por lo que acontece en tal lugar, y por unanimidad del Cuerpo Colegiado se solicita realizar los siguientes oficios: al Jefe Autoridad Sanitaria de Chiloé, para que dicho servicio fiscalice la construcción ubicada en calle Víctor Gómez N°2800, donde funciona un apart hotel que aparte de ser un prostíbulo clandestino, estaría arrojando las aguas servidas directamente al mar, con lo que implica en el ámbito de la contaminación ambiental; a la Unidad de Rentas y Patentes para que emita un informe en relación a una denuncia de los vecinos de Villa Bordemar, en cuanto a una patente de una propiedad ubicada en calle Víctor Gómez N°2800, a fin de analizar el caso de dicha patente en el sentido que no estaría siendo utilizada como corresponde y clarificar esta situación, ya que no sería pertinente dicha patente con las actividades que allí se efectúan, si fuese así, se solicita que dicha unidad proceda de acuerdo a la normativa legal vigente; a la Dirección de Obras Municipales para que informe respecto a la propiedad mencionada, a fin de supervisar si el permiso otorgado por dicha dirección corresponde a la realidad construida, y si cumple con la normativa legal vigente, si no fuese así, se solicita que se proceda de acuerdo a las atribuciones que les corresponde a su departamento; a la Jueza de Policía Local a fin que informe en relación a la infracción cursada a un local clandestino de prostitución y

consumo de alcohol localizado en calle Víctor Gómez N°2.800, sector Bordemar, esto ante la denuncia efectuada por los vecinos del sector; al Jefe Provincial de Essal para que pueda informar en relación a la evolución y estado del proyecto de alcantarillado en el sector Villa Bordemar, calle Víctor Gómez, y la situación técnica-administrativa del porqué 12 familias quedaron fuera de este proyecto, siendo que se ubicaban en la misma calle, esto fue expuesto por los mismos vecinos en la sesión del Concejo, adjuntando la documentación al respecto; a la Directora de la Secplan, para que emita un informe en relación a las razones por las cuales 12 familias del sector Bordemar quedaron fuera del proyecto de alcantarillado siendo que se ubicaban en la misma calle, adjuntando la documentación pertinente.

Los vecinos del sector Bordemar agradecen por la recepción en el Concejo y las gestiones que se realizarán.

Participa de la reunión el Sr. Diego Guichapani, representante del Club Deportivo Power Lifting, quien se refiere a que fueron invitados a una competencia mundial a Florianópolis (Brasil) representando a Chiloé y Castro en particular en este evento internacional, solicitan dada la importancia de este evento un aporte del municipio para participar en la actividad. Añade que pueden realizar talleres de levantamiento de pesas y de otros deportes similares, y sería importante disponer de un lugar más público en algún momento para sus actividades. Agradecen por la participación en el Concejo.

El Sr. Alcalde y Concejales expresan que es importante su participación en el campeonato mundial y se analizará el aporte que se podría contribuir, agregan que es importante se coordinen con la Oficina del Deporte y Departamento de Deporte de la Corporación de Educación para que puedan ser incluidos en la realización de talleres para jóvenes.

Se integra a la sesión la Academia de Kempo Kárate Ed-Parker, con su presidente Sr. Fidel Millalonco, quién explica diversos aspectos del club, de las competencias, el curriculum de la academia, se están preparando para un campeonato internacional en Talcahuano, y solicitan también colaboración para participar colaborando con el arriendo del bus para movilización y colaciones. Representan a Castro en esa competición y será una delegación la que concurrirá. Expresan sus agradecimientos por la recepción en el Concejo.

Sr. Alcalde: es destacada la actividad deportiva que realizan y se estudiará el aporte respectivo por el Cuerpo Colegiado.

A continuación un vecino de la ciudad, Sr. Nuñez, se refiere a un food-truck que está localizado en el sector costanera, donde aporta al turismo en el sector, necesita regularizar su situación para que el carro de comidas siga funcionando y se analice el tema, hará llegar una carpeta con la documentación respectiva.

Sr. Lemus: como Administrador Municipal plantea que la Ordenanza no permite más cupos en este ítem y en lo que pide.

Sr. Álvarez: menciona que lamentablemente no se podría autorizar por el momento y tendría que haber una propuesta del Alcalde.

Sr. Núñez: espera que se estudie la solicitud.

Participa de la reunión el Sr. Francisco Aguilar, Arquitecto de la Secplan, quien solicita al Concejo un acuerdo para iniciar el estudio de la enmienda para modificar el Plan Regulador en las Zonas ZC3, ZH1 y ZE5, en materia de localización de equipamiento barreal, y para la Zona ZH3 en materia de trazados viales, esto para iniciar el acto administrativo.

ACUERDO N°3. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba el inicio de la enmienda del Plan Regulador Comunal de Castro, para la Zona ZC3, ZH1 y ZE5 en materia de localización de equipamiento barreal, y para la Zona ZH3 en materia de trazados viales.

También el Sr. Aguilar se refiere a la altura máxima de edificación para dar término al proceso de modificación de dicha altura para la Zona ZC1.

ACUERDO N°4. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba y da término al proceso de modificación del Plan Regulador Comunal de la Comuna de Castro en la Zona ZC1, con respecto a la altura máxima de edificación.

En este contexto se analiza el tema del polígono de la Zona Típica en la meseta histórica y que no corresponde a lo que planteaba el Concejo Municipal, donde dicho polígono era menor al propuesto por el Consejo de Monumentos Nacionales. Se intercambian opiniones y se acuerda que se solicitará un reunión con la Secretaría Técnica del Consejo de Monumentos en Santiago para analizar este tema y, plantear la propuesta del Cuerpo Colegiado.

Participa de la sesión la Sra. Francisca Riveros, Encargada de la Unidad de Turismo, quien utilizando un power-point explica el 41° Congreso Anual de la Achet 2019, donde la Asociación de turismo latinoamericano se reunirá en el mes de octubre en Chiloé, teniendo como sede la ciudad de Castro. Este evento internacional por primera vez se efectuará en nuestra provincia y dadas sus características es de tremenda relevancia por su importancia y proyección. Explica otros alcances del Congreso Achet y potenciar el turismo de convenciones y fortalecer la experiencia en la región. La comuna de Castro debe inaugurar el Congreso y el Seminario se realizará en el Casino. Se debe aprobar una modificación presupuestaria para implementar con recursos diversos gastos que implica dicho congreso y solicita el apoyo del Concejo.

ACUERDO N°5. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba una modificación presupuestaria e incorporar en dicha modificación el recurso pertinente para la organización del Congreso de la Achet 2019.

El Sr. Lemus, Administrador Municipal, presenta una nueva Ordenanza sobre Ordenamiento de señales informativas de identificación vial: "Nombre y numeración de calle" en sector céntrico de la Comuna de Castro; la idea es cambiar la señalética y recuperar el antiguo letrero amarillo, que es más vistoso y de mejor apreciación estética, se debe oficiar al Ministerio de Transporte para solicitar la autorización, y que los vecinos permitan instalar el letrero en sus propiedades que colindan con la intersección de calles. Hace entrega del documento a cada Concejales para que analicen la ordenanza y se apruebe en su momento.

El Concejo municipal **acuerda** oficiar al Ministerio de Transporte para explicar la propuesta y solicitar la autorización para cambiar la señalética instalando letreros amarillos con la respectiva numeración de acuerdo a la Ordenanza.

Se **aprueban** las Actas de las sesiones ordinarias N°113, N°114.

INFORME SR. ALCALDE ART. 8° LEY N°18.695:

1.- Convenio de fecha 26.08.2019, de Transferencia de Recursos Subsistema de Protección Integral a la Infancia Chile Crece Contigo, Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil, con la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia Región Los Lagos.-

2.- Contrato Prestación de Servicios del 02.09.2019, con el Sr. Carlos Eduardo Vargas Rodríguez, para la realización de dos Conciertos Banda Varaje en el Centro Cultural.-

3.- Contrato Prestación de Servicios del 02.09.2019, con el Sr. Cristian Javier Bórquez Hernández, para la realización de Concierto Bandada, dos presentaciones en el Centro Cultural.-

4.- Contrato Prestación de Servicios del 09.09.2019, con doña Pastora Alfonsina Soto Haro, para la realización de Concierto en el contexto de la actividad Charangos al mundo, en el Centro Cultural.-

5.- Contrato Prestación de Servicios del 09.09.2019, con el Sr. Víctor Arturo Cárdenas Piucol, para la realización muestra artística visual y charla técnica a participantes de la obra "Mi Lugar en el Mundo", en la sala de exposiciones del Centro Cultural.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

1.- Oficio N°086 del 09.09.2019, al Sr. Gobernador Provincial de Chiloé, solicita que la Oficina de Extranjería de la Gobernación, puede informar en el tema de la migración al Municipio de Castro, datos estadísticos de nuestra comuna, como: número de extranjeros, de qué nacionalidad, composición por sexo, composición por edad, si tienen visa de permanencia o de turismo, y qué trámites o documentos se les exige en la Oficina para regularizar su situación.-

2.- Oficio N°087 del 09.09.2019, al Depto. Organizaciones Comunitarias, solicita que vuestro Departamento considere en su gestión la fiscalización de las sedes sociales de las juntas de vecinos, informando en relación al estado de su infraestructura, implementación, y otros aspectos pertinentes; asimismo, se fiscalice las rendiciones y si corresponde a la inversión los aportes otorgados por el Municipio.-

3.- Oficio N°088 del 09.09.2019, para Administrador Municipal, solicita que realice las gestiones con los empresarios de las líneas de buses urbanos, a fin de llegar a un acuerdo u otro tipo de convenio, para que los Presidentes y miembros de la directiva de las Juntas de Vecinos puedan circular en dicha movilización sin costo o a un precio menor, presentando un carné o identificación idónea, avalada por el municipio y que pueda renovarse o caducarse de acuerdo a las circunstancias.-

4.- Oficio N°089 del 09.09.2019, al Depto. Relaciones Públicas Municipal, solicita que en los actos protocolares o invitaciones públicas municipales, se incorpore en el protocolo oficial a los Presidentes de las Uniones Comunales de la ciudad y sector rural o a sus representantes.-

5.- Oficio N°090 del 09.09.2019, a Director de Obras Municipales, solicita que vuestro departamento estudie y analice una propuesta del Presidente de la Junta de Vecinos Villa Chiloé, para trasladar la garita de la calle Francisco Coloane a calle Pedro Barrientos, puesto que según los dirigentes sería el lugar adecuado. En caso de ser factible proceder a realizar el traslado.-

6.- Oficio N°091 del 09.09.2019, a la Unidad Jurídica Municipal, informa que se aprobó por unanimidad el traspaso de los terrenos municipales en el sector ex - matadero de Gamboa, a las 19 familias que conformaron el Comité Pro-Adelanto Río Gamboa, solicita que se inicie las gestiones administrativas para realizar esta tramitación jurídica, y se coordine con la Unidad de Saneamiento Municipal que tiene más antecedentes, a fin de concretar dicha transferencia.-

7.- Oficio N°092 del 09.09.2019, a la Unidad Jurídica Municipal, solicita un informe jurídico en relación a lo que acontece con el local denominado "Brujas Bar" de calle Blanco, a lo planteado en el Ord.N°70 de fecha 29.08.2019, de Directora de Gestión Económica y Fiscalización, y si de acuerdo a los antecedentes se puede o no clausurar en este caso al "establecimiento" en general.-

8.- Oficio N°093 del 11.09.2019, al Presidente del Comité Pro-Adelanto Río Gamboa Sector Matadero, informa que en Sesión Ordinaria N°114, del 06.09.2019, del Concejo Municipal, se aprobó por unanimidad el traspaso de los terrenos municipales en el sector ex - matadero de Gamboa, a las 19 familias que integran dicho Comité. Adjunta oficio N°091 de fecha 09 de septiembre 2019, del Concejo Municipal, enviado a la Unidad Jurídica Municipal para que inicie las gestiones administrativas, a fin de concretar dicha transferencia.-

9.- Oficio N°094 del 11.09.2019, a Director Adm. y Finanzas, comunica asistencia de los Sres. Concejales a las sesiones del Concejo Municipal mes septiembre 2019.-

10.- Oficio N°095 del 13.09.2019, a Directora Secplan, solicita elaborar un proyecto en la Feria "José Sandoval Gómez", específicamente en la sección frutería, que considere la instalación de un piso en la estructura existente para ampliar con nuevos espacios; y, permitir en un futuro otorgarles cupos a los artesanos u otros locatarios en dicho lugar.-

11.- Oficio N°096 del 13.09.2019, para Agente Banco Estado Castro, solicita considere comunicar el porqué los cajeros automáticos del Banco Estado se cierran a determinados horarios de la tarde siendo que el servicio se supone es de 24 horas.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Carta del 29.08.2019, de la Asociación Chilena de Municipalidades, informa sobre la organización del "Encuentro Nacional de Concejales 2019", a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, durante los días 08 al 11 de Octubre de 2019.-

ACUERDO N°6. El Concejo Municipal aprueba por unanimidad la participación de los concejales señores: J. Muñoz, R. Vidal, J. Márquez, en representación del Cuerpo Colegiado, al Encuentro Nacional de Concejales 2019, a realizarse en la ciudad de Viña del Mar, los días 08 al 11 de Octubre de 2019. El cometido corresponde a viático, inscripción, transporte, peaje, trasbordo, pasajes, y reembolsos con ocasión de la actividad.

2.- Ord. N°21 del 10.09.2019, de Director Administración y Finanzas, observa decretos alcaldicios que otorgan aportes a instituciones que postulan a Fondos Concursables, que indica.-

3.- Ord. N°22 del 11.09.2019, de Director Administración y Finanzas, observa decretos alcaldicios que otorgan aportes a instituciones que postulan a Fondos Concursables, que indica.-

4.- Carta del 09.09.2019, de la Agrupación de Acción Social Villa Palmira, solicitan aporte para reparación de la Capilla Nuestra Sra. de Lourdes y su respectiva sede, adjuntan presupuesto obra vendida.-

ACUERDO N°7. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, a la Agrupación de Acción social Villa Palmira, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a reparación sede social en materiales e instalación eléctrica. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

5.- Carta del 09.09.2019, del Sr. José Barrientos Aguila y vecinos, solicitan denominación de camino vecinal en sector Llao Llao.-

ACUERDO N°8. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de los nombres mencionados para el camino vecinal: Arturo Barrientos Gómez, y el pasaje: Rosa Águila Barrientos, de acuerdo a la solicitud de los vecinos del sector.

6.- Of. N°01 del 30.08.2019, de Presidente de la Junta Vecinos N°35 "Facundo Pérez Bórquez", (copia informativa) reiteran respuesta de carta de fecha 08 de julio 2019, enviada al Secretario Técnico Consejo de Monumentos Nacionales, referida a diversas materias atinentes y previas a Declaratoria de Zona Típica.-

7.- Decreto alcaldicio N°1219 del 10.09.2019, autoriza reembolso por traslado en que incurrió el Concejel Sr. Ignacio Tapia Gatti, por cometido en representación del Concejo Municipal, por asistencia en el XXXVII Comité de Integración Los Lagos, en la ciudad de Bariloche, Argentina, los días 05 y 06 de Septiembre 2019.-

8.- Carta del Centro Latinoamericano de Estudios de Intercambio, invita a dos eventos denominados: "Planeación de las Finanzas Públicas Municipales", en Puerto Vallarta, Jalisco, México. Hotel Barceló, del 03 al 06 de diciembre de 2019, y "Seguridad Ciudadana: Estrategias municipales para la paz social", en Viña del Mar, Hotel Pullman, del 11 al 14 de diciembre de 2019.-

9.- Ord.Int. N°15 del 12.09.2019, de Director de Control Interno, representa Decreto de Pago N°4317/2019, a la proveedora Angélica Muñoz Silva, por la construcción de cuneta y drenajes en multicancha Juan Soler; revisados los antecedentes se pudo comprobar que en ningún caso las obras contratadas corresponden al rubro de la proveedora (gasfitería), sino mas bien a obras civiles. Por lo antes expuesto, la contratación en comento, a juicio de la Dirección de Control Interno, debió realizarse vía licitación pública.-

10.- Ord. N°23 del 12.09.2019, de Director Administración y Finanzas, observa decretos alcaldicos que otorgan aportes a instituciones que postulan a Fondos Concursables, que indica.-

11.- Carta del 12.09.2019, del Centro Cultural y Artístico Conjunto Folclórico Magisterio de Castro, solicitan aporte para financiar la gestión, digitalización, investigación y producción de un libro que compendiará los 50 años de trayectoria del conjunto folclórico.-

Esta solicitud queda pendiente, destinada a carpeta de subvenciones.

12.- Formulario Solicitud Aporte del Club Adulto Mayor Padre Francisco Urbeola, para viaje institucional.-

Esta solicitud queda pendiente.

13.- Diversos decretos de aportes a instituciones de la comuna.-

14.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Villa Chiloé, por la suma de \$2.100.000 para gastos actividad Encuentro Deportivo Inter-Regional, Castro – Puerto Natales, del 11 al 13 de octubre 2019 (alojamiento, desayunos, almuerzos, cenas, para delegación de la ciudad de Puerto Natales).-

ACUERDO N°9. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$2.100.000, al Club Deportivo Villa Chiloé, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a alojamientos, colaciones, evento deportivo. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

15.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Social y Cultural Camilo Henríquez Senior, destinado a implementación deportiva.

ACUERDO N°10. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$500.000, al Club Deportivo Social y Cultural Camilo Henríquez Senior, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

16.- Formulario Solicitud Aporte de la Junta de Vecinos Villa Los Colonos, destinado a implementación deportiva para sede social.

ACUERDO N°11. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$800.000, a la Junta de Vecinos Villa Los Colonos, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a

implementación deportiva para sede social. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

17.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Comercio Super Seniors de Castro, destinado a implementación deportiva.

ACUERDO N°12. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$539.000, al Club Deportivo Comercio Super Seniors de Castro, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N° 2401004005, destinado a implementación deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

18.- Formulario Solicitud Aporte del Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, destinado a colaciones, transporte, paseo institucional.

ACUERDO N°13. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$450.000, al Club Adulto Mayor Sagrado Corazón de Jesús, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a colaciones, transporte, paseo institucional. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

19.- Memorándum N°88 del 01.10.2019, de Sección Rentas y Patentes, adjunta solicitud de traslado de Patente de Alcohol (Café Restaurant), Contribuyente Gestión Food SPA, a la dirección de calle Blanco N°244-A de la ciudad de Castro.-

ACUERDO N°14. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de traslado de Patente de Alcohol (Café Restaurant), Contribuyente Gestión Food SPA, a la dirección de calle Blanco N°244-A de la ciudad de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

20.- Memorándum N°87 del 01.10.2019, de Sección Rentas y Patentes Comerciales, adjunta solicitud de traslado Patente de Alcohol (Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas), Contribuyente Sr. José Antonio Ruiz Ruiz, a la dirección Ernesto Novoa s/n de la ciudad de Castro.-

ACUERDO N°15. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba la solicitud de traslado Patente de Alcohol (Elaboradora y Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas), Contribuyente Sr. José Antonio Ruiz Ruiz, a la dirección Ernesto Novoa s/n de la ciudad de Castro, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.

21.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Power Lifting Chiloé, destinado a pasajes, alojamiento, colaciones, para competencia deportiva.

ACUERDO N°16. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$1.100.000, al Club Deportivo Power Lifting Chiloé, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a pasajes, alojamiento, colaciones, para competencia deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

22.- Formulario Solicitud Aporte del Club Deportivo Power Ed Parker, destinado a pasajes, alojamiento, colaciones, inscripción, para competencia deportiva.

ACUERDO N°17. El Concejo Municipal por unanimidad aprueba un aporte de \$800.000, al Club Deportivo Power Ed Parker, con cargo a la cuenta presupuestaria: aportes y subvenciones, N°2401004005, destinado a pasajes, alojamiento, colaciones, inscripción, para competencia deportiva. El presente acuerdo se podrá cumplir de inmediato, sin esperar la aprobación de la presente acta.

MOCIONES:

Se expresa que el viernes 11 octubre se realizará la reunión de la AMSUR en la ciudad de Chonchi, y se solicita la nómina de los Concejales que asistirán. El Concejo Municipal de Castro en dicha sesión será representado por el Concejal Sr. Jorge Borquez y el Concejal Sr. Ignacio Tapia, además del Alcalde.

ACUERDO N°18. Se dialoga en relación a los horarios de los eventos que se realizan en la comuna y las horas de funcionamiento. Respecto a esta indicación el Concejo Municipal por unanimidad acuerda que para el próximo año la Fiesta de la Chilenidad el horario de término será a las 20:00 horas.

Concluye la reunión a las 18:20 horas.

**JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE**

**JULIO JOSE LUIS ALVAREZ PINTO
CONCEJAL**

**JOSE RENE VIDAL BARRIENTOS
CONCEJAL**

**IGNACIO ALEJANDRO TAPIA GATTI
CONCEJAL**

**JULIO MANUEL MUÑOZ GARCIA
CONCEJAL**

**JORGE LUIS BORQUEZ ANDRADE
CONCEJAL**

**HECTOR JAIME MARQUEZ ALTAMIRANO
CONCEJAL**

**DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO**

